

Adeslas
Extra

Póliza de Reembolso

| guía de utilización |

Adeslas

Adeslas

índice

introducción	4
Presentación	4
Documentación que recibe el asegurado	4
Servicio al cliente	5
normas de utilización	6
Modalidad de reembolso de gastos	6
Modalidad asistencia sanitaria. Uso del cuadro médico	8
Utilización combinada de servicios	12
asistencia en viaje en el extranjero	14
¿qué debo hacer?	15
directorío de delegaciones	18

introducción

Presentación

La Aseguradora, especialista en seguros de salud, ha diseñado la póliza Adeslas Extra, que te ofrece la posibilidad de elegir asistencia sanitaria en cualquier parte del mundo.

Adeslas Extra es un seguro mixto de servicio, reembolso de gastos (para los servicios médicos utilizados fuera del cuadro) y asistencia sanitaria (facilitada con un cuadro médico concertado), permitiéndote la posibilidad de elegir la prestación asistencial de tres formas:

■ 1 Modalidad de reembolso de gastos

Como asegurado puedes acceder a cualquier servicio asistencial, no incluido en nuestros cuadros médicos, tanto en territorio nacional como en el extranjero. En este caso, la compañía te reembolsará las facturas que hayas pagado, siempre y cuando el servicio asistencial recibido esté cubierto en las condiciones de la póliza y con los límites que están especificados en la misma.

■ 2 Modalidad de asistencia sanitaria

Como asegurado recibes un servicio médico, sin coste alguno, a través de los facultativos y clínicas incluidas en nuestros amplios cuadros médicos, concertados en todo el territorio nacional.

■ 3 Asistencia combinada

Consiste en la utilización combinada de las dos modalidades anteriores: servicios concertados a través del cuadro médico de la compañía o elección fuera del cuadro en todo el mundo. La utilización combinada de servicios te permite alternar libremente ambos sistemas, concertado o reembolso, dentro de un mismo proceso médico.

Documentación que recibe el asegurado

Con la póliza Adeslas Extra que has contratado recibes la siguiente documentación:

- Condiciones generales, condiciones especiales, condiciones particulares de la póliza y póliza complementaria de asistencia en viaje en el extranjero.
- Cuadro médico de servicios concertados en la provincia de contratación. Puedes solicitar en cualquier oficina de La Aseguradora información sobre los servicios concertados de la provincia en la que desees recibir asistencia. Estos datos también se encuentran a tu disposición en el servicio de atención 24 horas: **902 200 200**.
- Tarjeta de La Aseguradora para todos los asegurados.
- Impresos de solicitud de reembolso de gastos.
- Guía de utilización de la póliza, el documento que estás leyendo ahora.

Servicio al cliente

■ Oficinas de La Aseguradora

La Aseguradora dispone de una amplia red de oficinas en todo el Estado destinadas a dar servicio a los asegurados:

- Tramitación de autorizaciones para las prestaciones que lo requieran.
- Asesoramiento, a elección del asegurado, en caso de utilización de los servicios concertados y no concertados a nivel nacional.
- Gestión y reembolso de siniestros para las prestaciones obtenidas fuera del cuadro médico.
- Procedimientos a seguir para la obtención de autorizaciones y gestión de reembolsos.
- Autorización de pruebas diagnósticas y tratamientos de rehabilitación.
- Información y contratación de nuevas modalidades de pólizas.
- Información general de utilidad para ti.



902 200 200 es un teléfono permanente para tu atención, destinado a facilitar información sobre servicios asistenciales de La Aseguradora en todo el Estado: facultativos, centros hospitalarios y servicios de urgencias.

atención 24 h.

902 200 200 | www.ademas.es

normas de utilización



Como cliente, tienes acceso a la asistencia sanitaria de mayor calidad del mundo, ya que puedes acudir a cualquier médico u hospital tanto en España como en el extranjero y recibir las prestaciones sanitarias cubiertas por la póliza.

Modalidad de reembolso de gastos

II Servicios asistenciales

Puedes acceder a cualquier facultativo o centro asistencial del mundo, para recibir las prestaciones cubiertas por la póliza. Si el médico o centro no está en los cuadros médicos de La Aseguradora, ésta te reembolsará los gastos de acuerdo con las condiciones especiales.

Como paciente privado deberás solicitar una factura por el servicio recibido. Este documento, con la acreditación de haber sido pagado, te permitirá solicitar a la compañía la indemnización correspondiente de acuerdo con los límites pactados en la póliza.

Recuerda que solo te serán reembolsados los gastos sanitarios de los facultativos y centros no incluidos en nuestros cuadros médicos. Consulta tu cuadro médico o con la compañía si tienes alguna duda.

II Comunicación de siniestros

Debes comunicar a La Aseguradora cualquier asistencia sanitaria recibida a la mayor brevedad posible, y en todo caso, antes de los 7 días siguientes al siniestro.



En caso de ingreso hospitalario, deberás comunicarnos con 7 días de anticipación los datos siguientes: fecha de ingreso, centro hospitalario y motivo del ingreso.

Esta comunicación la puedes realizar en persona, por teléfono o fax.

Si el hospital estuviera incluido en el cuadro médico de La Aseguradora, debes solicitar autorización de ingreso a la compañía.

II Procedimiento para el reembolso de gastos

Para que se te reembolsen los gastos por prestaciones sanitarias, debes presentar en cualquier oficina de La Aseguradora los documentos siguientes:

■ **Solicitud de reembolso de gastos**, cumplimentada siguiendo las instrucciones impresas en el dorso del propio documento. Si no tienes ningún ejemplar de este formulario, en la oficina de La Aseguradora te facilitarán los que necesites.

■ **Facturas originales**, con la acreditación de haber sido pagadas. Estos documentos deben indicar los datos siguientes:

- Nombre y apellidos o denominación social de la persona física o jurídica que las emita.
- Domicilio, teléfono, número de colegiado y especialidad.
- N.I.F. o C.I.F.
- Desglose detallado de los diversos conceptos asistenciales incluidos en la factura: clase de acto médico y fecha de realización.

A sample of the 'SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS' form from Adeslas. The form is titled 'SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS' and includes fields for 'RECURSOR', 'C.I.F. ASSEGLAS', 'Nº DE ASSEGLAS', and 'Nº DE ASSEGLADO'. It also features a table for 'DETALLE DE FACTURACIÓN' with columns for 'Código', 'Descripción', 'Cantidad', 'Precio Unitario', 'Importe Total', and 'Fecha Realización'. The form is partially filled out with handwritten information.

normas de utilización

- **Informe clínico**, cuando hayas precisado ingreso hospitalario.
- **Prescripciones médicas originales**, cuando hayas requerido medios de diagnóstico, tratamientos especiales, hospitalización u otros servicios (ambulancia, oxigenoterapia).

Facilita a la compañía traducción oficial de los documentos redactados en idiomas distintos de los oficiales en el Estado Español.

Se valorarán los siniestros presentados y se te hará efectivo el importe que te corresponda dentro de los 15 días laborables siguientes a la recepción de la documentación completa antes indicada.

El pago se realizará siempre en moneda española. Las facturas que presentes en otras divisas serán valoradas al cambio aplicable en la fecha de recepción de la documentación.

La liquidación de gastos la recibirás vía transferencia bancaria en la cuenta donde tengas domiciliados los recibos de prima o en otra que nos indiques en la solicitud de reembolso de gastos. Adicionalmente, recibirás un informe detallado de la valoración de los gastos de tu solicitud. Si precisaras aclaración sobre el proceso seguido o las cantidades liquidadas, no dudes en contactar con La Aseguradora.

Modalidad asistencia sanitaria uso del cuadro médico

■ Servicios asistenciales

En esta modalidad puedes acceder, sin coste alguno, a todos los servicios asistenciales en todo el territorio nacional, independientemente del área geográfica de contratación, o lugar de residencia.

Los servicios concertados de la compañía se detallan en el cuadro médico, que como asegurado recibes al contratar la póliza, pudiendo, cuando lo desees, disponer de información sobre los servicios asistenciales en todo el Estado.





■ Forma de acceso

Puedes recibir asistencia sanitaria:

Consultas médicas: previa petición de hora, llamando al número de teléfono indicado en el cuadro médico para cada facultativo.

Consultas a domicilio: tu médico de medicina general, pediatra o ATS te atenderá en tu domicilio cuando no puedas desplazarte a la consulta por motivos de salud. La visita a domicilio debes solicitarla antes de las 10:00 horas para ser realizada en el mismo día.

Urgencias: los servicios de urgencias se encuentran claramente identificados en el cuadro médico facilitado por la compañía. En este apartado podrás encontrar las direcciones y teléfonos ante cualquier emergencia, solicitando asistencia de urgencia a domicilio.

Pruebas diagnósticas, hospitalizaciones y otros servicios: cuando un facultativo te prescriba una de estas prestaciones, debes consultar el cuadro médico de la compañía para comprobar si es necesaria autorización previa.

■ Servicios que precisan autorización previa

Prestaciones sanitarias que requieren autorizaciones previas por parte de la compañía:

- Consultas y hospitalizaciones:
 - a) Visita a especialista consultor.
 - b) Cirugía ambulatoria.
 - c) Internamiento en centro sanatorial.
 - d) Hospital de día.

normas de utilización

- Técnicas especiales de diagnóstico en régimen ambulatorio o no realizadas en el centro de internamiento:
 - a) Análisis clínicos especiales: cariotipos, genotipos, inmunohistoquímica, biología molecular.
 - b) Radiología especializada: angiorradiología, angiografía digital, radiología intervencionista, densitometría ósea, resonancia magnética nuclear, TAC (Scanner), PET.
 - c) Aparato cardiocirculatorio: ergometría, hemodinámica vascular, holter.
 - d) Medicina nuclear.
 - e) Fibroendoscopias: todos los tipos.
 - f) Neurofisiología: estudios del sueño.
 - g) Ginecología: amniocentesis y amnioscopias.
 - h) Oftalmología: angiofluoresceingrafías.
 - i) Urología: estudios urodinámicos.
- Tratamientos y técnicas quirúrgicas especiales:
 - a) Oncología: quimioterapia, inmunoterapia, cobaltoterapia, radioterapia e isótopos radiactivos.
 - b) Rehabilitación: todas las técnicas.
 - c) Oxigenoterapia, ventiloterapia y aerosolterapia a domicilio.
 - d) Cirugía artroscópica.
 - e) Litotricia renal.
 - f) Laserterapia.
 - g) Tratamientos de diálisis peritoneales y hemodiálisis.
 - h) Tratamiento en unidad de dolor.
 - i) Psicoterapia.
- Servicio de ambulancia interurbana u otros medios extraordinarios de transporte para tratamientos periódicos.



II Obtención de autorizaciones

Esta gestión se puede realizar:

- a) Por teléfono: **902 200 200**
- b) Por internet: www.adeslas.es
- c) Por fax, enviando la prescripción médica al 902 205 205. En este caso, debes hacer constar los datos siguientes:
 - N° de asegurado.
 - Nombre y apellidos del paciente.
 - Facultativo prescriptor y centro o médico realizador.
 - N° de fax al que debe ser remitida la autorización.
 - N° de teléfono de contacto para posibles aclaraciones.
- d) En persona en las oficinas de La Aseguradora, presentando la tarjeta de La Aseguradora y la prescripción del médico.

II Documentos a entregar a los facultativos o centros asistenciales

Siempre que recibas una asistencia sanitaria deberás presentar al facultativo la tarjeta de La Aseguradora y firmar el recibo correspondiente al servicio prestado.

En caso de ingreso hospitalario, también deberás presentar tu tarjeta de La Aseguradora.

Siempre que recibas asistencia sanitaria que precise autorización previa, entrega al facultativo o centro asistencial la autorización expedida por la compañía.

Recuerda que no se te reembolsarán los gastos por asistencia sanitaria recibida de los facultativos o centros incluidos en los cuadros médicos de la compañía. En este caso, los servicios sanitarios son pagados directamente por la compañía y tú solo debes presentar la tarjeta y firmar el recibo correspondiente al servicio prestado.

normas de utilización



Utilización combinada de servicios

■ Servicios asistenciales

Adeslas Extra puede ser utilizada de forma combinada, alternando las dos modalidades: reembolso de gastos o asistencia sanitaria con cuadro médico concertado.

En cada caso deberás seguir el procedimiento de acceso y uso de los servicios descrito para cada modalidad.

■ Límites de reembolso de gastos

Los límites de gastos establecidos en la póliza solo son aplicables al reembolso de gastos, no para los servicios concertados del cuadro médico, que son pagados directamente por la compañía.

Servicios ajenos al cuadro médico:

En este caso, la compañía te indemnizará según las condiciones pactadas en la póliza.

Servicios concertados (cuadro médico):

La compañía paga directamente al facultativo o centro asistencial, no siendo necesario que abones cantidad alguna. Estos gastos no computan a efectos de límites de reembolso.



■ Uso eficiente en la utilización combinada de servicios

Recuerda que se te reembolsará parte del gasto en el que incurras de acuerdo con los límites pactados en la póliza. Por tanto, te aconsejamos seguir los pasos siguientes en procesos asistenciales de alto coste:

1. Obtener del proveedor(es) asistencial(es) elegido(s) ajenos a nuestro cuadro médico, presupuesto de todos los gastos en los que va a incurrir: honorarios médicos, pruebas de diagnóstico y gastos hospitalarios.
2. Solicitar información a la compañía sobre las cantidades que te serían reembolsadas de acuerdo con tu póliza.
3. Pedir asesoramiento a la compañía sobre la combinación óptima de proveedores (dentro y fuera del cuadro médico) que te permita el menor desembolso.

Puedes evitar el pago de franquicias y no tener límites cuantitativos, utilizando los servicios concertados en consultas médicas, pruebas diagnósticas, centros hospitalarios y tratamientos especiales. Consulta el apartado "Modalidad asistencia sanitaria. Uso del cuadro médico" de este documento por si precisas autorización previa de la compañía.

asistencia en viaje en el extranjero



Adeslas Extra incluye un seguro complementario de Asistencia en Viaje en el extranjero para desplazamientos temporales inferiores a 90 días.

- Gastos sanitarios hasta 12.000 €/año.
Por enfermedades o accidentes sobrevenidos durante tu estancia en el extranjero.
- Gastos odontológicos de urgencia.
- Gastos de prolongación de estancia en hoteles.
- Repatriación sanitaria de heridos o enfermos.
- Repatriación de fallecidos y asegurados acompañantes.

Estos servicios, otros adicionales y sus condiciones de uso están detallados en el condicionado general Adeslas Asistencia que has recibido junto con la documentación de la póliza.

¿qué debo hacer?

■ ¿Debo ir a las oficinas de La Aseguradora a solicitar autorización para una radiografía?

No, solo necesitas la prescripción de tu médico, al ser una prueba de diagnóstico que no precisa autorización. Cuando tengas dudas sobre la necesidad de autorización de la compañía para recibir una asistencia sanitaria, puedes consultar el cuadro médico, llamar a la oficina de La Aseguradora o al servicio de atención 24 horas: **902 200 200**.

■ ¿Cómo solicitar servicios asistenciales de urgencia?

Llama por teléfono a los centros de urgencia indicados en el cuadro médico.

■ ¿Cómo acceder a los servicios asistenciales de otra provincia?

Puedes solicitar información sobre los servicios asistenciales de cualquier provincia en las oficinas de La Aseguradora, o llamando al servicio de atención 24 horas: **902 200 200**.

■ ¿Qué tengo que hacer antes de un ingreso hospitalario?

Si vas a ingresar en un hospital concertado, debes obtener autorización de la compañía.

Si el hospital no está concertado, debes comunicar a la compañía la fecha de ingreso, el centro y el motivo de ingreso con una anticipación de 7 días.

¿qué debo hacer?

■ Cuando voy a la consulta de un médico o utilizo servicios no indicados en el cuadro médico de la compañía, ¿Qué se me reembolsa de los gastos incurridos?

De acuerdo con las condiciones de la póliza, la compañía te reembolsará entre el 80% y 90% de los gastos en los que hayas incurrido. Te recomendamos consultar el documento “Condiciones especiales”, que has recibido con la documentación de póliza, donde se detallan las cuantías máximas a percibir como indemnización según el tipo de servicio asistencial que recibas.

■ ¿Cómo puedo minimizar los desembolsos no reembolsados por la compañía?

Alternando las dos modalidades: reembolso de gastos o asistencia sanitaria con cuadro médico concertado. Consulta el apartado “Utilización combinada de servicios” de esta guía.

Como ejemplo, puedes utilizar los servicios del cuadro médico de la compañía para las pruebas diagnósticas y tratamientos que te prescriban facultativos ajenos al cuadro, sin necesidad de desembolsar importe alguno.



■ ¿Dónde puedo presentar una solicitud de reembolso de gastos?

En las oficinas de La Aseguradora. Consulta el directorio de oficinas de esta guía de utilización o el servicio de atención 24 horas: **902 200 200**.

En el dorso de la solicitud de reembolso de gastos se indican los documentos que debes presentar.

■ ¿Cómo y cuándo recibiré el importe de los gastos presentados a la compañía?

Los gastos liquidados por la compañía te serán abonados por transferencia bancaria, a la cuenta corriente donde tienes domiciliados los recibos de prima, en un plazo no superior a 15 días laborables desde la fecha de presentación de las facturas a la compañía.

directorio de delegaciones

A continuación aparecen las delegaciones de La Aseguradora en todas las capitales de provincia. En ellas puedes entregar las solicitudes de reembolso de gastos (excepto en las marcadas con *). Para consultar otros puntos de entrega puedes llamar al teléfono de atención directa 24 horas: **902 200 200**.

Adeslas

Central*

Juan Gris, 20-28
08014 Barcelona
Tel.: 93 227 87 00

Almería

Plaza Barcelona,
Edf. Brisas, 1 bajo
04004 Almería
Tel.: 950 23 34 97
Fax: 950 23 09 17

Álava*

IQUIMESA Seguros de Salud, S.A.

Plaza América, 3 bajo
01005 Vitoria Gasteiz
Tel.: 945 23 09 58
Fax: 945 14 47 65

Asturias*

Igualatorio Médico Quirúrgico y de
Especialidades de Asturias, S.A. de Seguros

Matemático Pedrayes, 15-17
bajo D
33005 Oviedo
Tel.: 98 525 49 00
Fax: 98 524 12 46

Albacete

Caba, 17
02001 Albacete
Tel.: 967 50 18 18
Fax: 967 22 31 20

Ávila

Padre Victoriano, 4
05005 Ávila
Tel.: 920 22 44 08
Fax: 920 22 17 57

Alicante

Benito Pérez Galdós, 2
03004 Alicante
Tel.: 96 514 33 78
Fax: 96 520 01 37

Badajoz

Avda. de Colón, 19-1º
06005 Badajoz
Tel.: 924 20 77 90
Fax: 924 24 70 98

Baleares

31 de Diciembre, 15 bajo
07003 Palma de Mallorca
Tel.: 971 49 80 60
Fax: 971 75 68 34

Castellón

Poeta Guimerá, 5, 2ª
12001 Castellón
Tel.: 964 25 32 32
Fax: 964 25 23 21

Barcelona

Paseo de Gracia, 85
08008 Barcelona
Tel.: 93 216 22 00
Fax: 93 216 22 67

Ceuta

Plaza Teniente Ruiz, 3-1º
51701 Ceuta
Tel.: 956 51 31 27
Fax: 956 51 49 71

Burgos

Avda. de la Paz, 11 bajo
09004 Burgos
Tel.: 947 24 14 00
Fax: 947 24 13 99

Ciudad Real

Ronda de Ciruela, 14-16
13004 Ciudad Real
Tel.: 926 21 50 39
Fax: 926 27 28 45

Cáceres

Avda. de la Virgen de
Guadalupe, 12 bajo
10001 Cáceres
Tel.: 927 22 44 77
927 24 74 08
Fax: 927 21 41 03

Córdoba

Paseo de la Victoria, 31
14004 Córdoba
Tel.: 957 29 09 11
Fax: 957 29 93 16

Cádiz

Avda. Andalucía, 34 bajo
11008 Cádiz
Tel.: 956 27 48 08
Fax: 956 26 38 38

A Coruña

Avda. Linares Rivas, 9 bajo
15005 A Coruña
Tel.: 981 12 20 67
Fax: 981 12 27 05

Cantabria*

Igualatorio Médico Quirúrgico Colegial,
S.A. de Seguros

Juan de Herrera, 24 entresuelo
39001 Santander
Tel.: 942 22 96 00
Fax: 942 24 55 27

Cuenca

Plaza Constitución, 6-2º C
16001 Cuenca
Tel.: 969 23 08 43
Fax: 969 22 45 51

directorio de delegaciones

Girona

Gran Vía Jaime I, 78-80 bajo
17001 Girona
Tel.: 972 20 65 45
Fax: 972 22 28 73

Jaén

Avda. de Madrid, 20 bajo
23003 Jaén
Tels.: 953 25 94 21
953 25 94 22
Fax: 953 27 00 68

Granada

Avda. Constitución, 4 bajo
18012 Granada
Tel.: 958 20 93 80
Fax: 985 20 93 52

La Rioja

Pío XII, 3 bajo
26003 Logroño
Tel.: 941 25 90 00
Fax: 941 25 01 73

Guadalajara

Juan Diges Antón, 21
esquina calle Sigüenza
19003 Guadalajara
Tel.: 949 23 42 70
Fax: 949 22 96 25

Las Palmas

Perojo, 6-8 bajo
35003 Las Palmas
Tel.: 928 37 07 70
Fax: 928 38 09 66

Guipúzcoa*

Iquimesa Seguros de Salud, S.A.

Paseo Ramón María Lili, 3-4
20002 San Sebastián
Tel.: 945 23 09 58
Fax: 945 14 47 65

León

Gran Vía de San Marcos, 19 1º A
24002 León
Tel.: 987 24 59 15
Fax: 987 24 50 58

Huelva

Fernando el Católico, 1-3 bajo
21003 Huelva
Tels.: 959 25 02 21
959 24 13 89
Fax: 959 24 13 89

Lugo

Dinán, 5-7 bajo
27002 Lugo
Tel.: 982 25 00 22
Fax: 982 24 11 07

Huesca

Alcoraz, 8
22002 Huesca
Tel.: 974 21 50 26
Fax: 974 21 50 63

Lleida

Valcalent, 1º 2-1
Edif. Trading Balmes
25006 Lleida
Tel.: 973 27 83 83
Fax: 973 27 13 41

Madrid

Príncipe de Vergara, 110 bajo
28002 Madrid
Tel.: 91 564 54 54
Fax: 91 564 60 61

Palencia

Avda. Manuel Rivera, 12 bajo
34002 Palencia
Tel.: 979 72 03 62
Fax: 979 73 03 71

Málaga

Avda. de Andalucía, 17
29002 Málaga
Tel.: 95 233 02 00
Fax: 95 235 21 20

Pontevedra

García Barbón, 20 bajo
36201 Vigo
Tel.: 986 22 14 97
Fax: 986 22 74 84

Melilla

Avda. de Carlos Arellano, 18
52004 Melilla
Tel.: 95 268 21 97
Fax: 95 268 44 85

Salamanca

Arco, 7-9 bajo
37002 Salamanca
Tel.: 923 28 09 01
Fax: 923 26 29 98

Murcia

Francisco Rabal, 1 bajo
Edif. Torreluz
30009 Murcia
Tel.: 968 27 45 65
Fax: 968 29 90 55

Sta. Cruz de Tenerife

Ramón y Cajal, 1 bajo
Edif. Salesianos
38003 Sta. Cruz de Tenerife
Tel.: 922 27 45 16
Fax: 922 24 63 40

Navarra*

Igualatorio Médico Quirúrgico y de
Especialidades de Navarra, S.A.

Paulino Caballero, 51 bajo
31003 Pamplona
Tel.: 948 29 04 00
Fax: 948 24 11 66

Segovia

Madrona, 1 1ºB
40002 Segovia
Tels.: 921 44 39 00
921 42 05 53
Fax: 921 44 41 38

Ourense

Bedoya, 8 bajo
32004 Ourense
Tel.: 988 24 15 28
Fax: 988 24 46 76

Sevilla

Diego Riaño, 4
41004 Sevilla
Tel.: 954 41 80 00
Fax: 954 41 84 60

directorio de delegaciones

Soria

Sagunto, 14
42001 Soria
Tel.: 975 22 78 00
Fax: 975 22 59 90

Vizcaya*

Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A.
Máximo Aguirre, 18 bis
48011 Bilbao
Tel.: 944 42 34 50
Fax: 944 42 34 85

Tarragona

Rambla Nova, 106 bis bajo
43001 Tarragona
Tel.: 977 23 90 18
Fax: 977 21 81 08

Zamora

Avda. Víctor Gallego, 7 bajo
49009 Zamora
Tel.: 980 52 26 50
Fax: 980 51 35 86

Teruel

Joaquín Costa, 7-1º. Tozal
44001 Teruel
Tel.: 978 60 53 58
Fax: 978 60 38 25

Zaragoza

Paseo Teruel, 38 bajo
50004 Zaragoza
Tel.: 976 23 99 95
Fax: 976 23 85 40

Toledo

General Villalba, 3 bis 1ª planta
45005 Toledo
Tel.: 925 25 51 42
Fax: 925 21 22 66

Valencia

Convento de San Francisco, 8 bajo
46002 Valencia
Tel.: 96 310 40 00
Fax: 96 394 05 70

Valladolid

Miguel Iscar, 13
47001 Valladolid
Tel.: 983 34 05 88
983 34 06 88
Fax: 983 34 05 11

Adeslas

atención 24 h
902 200 200 - www.adeslas.es

Adeslas

S. RE.-56/06

*SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A28011864
y con domicilio social en calle de Juan Gris, 20-26, 08014 Barcelona (España), inscrita en el R. M. de Barcelona, tomo 20481, folio 130, hoja B-6492.*